

DIARIO DE CÓRDOBA

SUSCRICION EN CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA Y ADMINISTRACION.

FUERA FRANCO DE PORTE

Por un mes 8 rs.—Por trimestre 22.

Por un mes 10 rs.—Por trimestre 28.

Seccion Editorial.

LA IBERIA

Con el título que hemos puesto por epigrafe se ha constituido en España una sociedad de seguros mutuos de cosechas, Banco agrícola y Monte-pío de labradores. Parece que está ya constituida, ó ignoramos cuáles sean las bases de su fundación; mas con el fin de que en nuestro país eminentemente agrícola, y donde una compañía de seguros de esa naturaleza puede reportar mucho beneficio, se conozcan algunas de las opiniones emitidas sobre ella, copiamos lo que al efecto manifiesta el *Faro de Jaen* en su artículo de fondo dirigido á los periódicos que han salido con entusiasmo la aparición de la sociedad. Vean si no los Estatutos, dice, y manifiéstennos si hallan bueno el sistema de Seguros: cual es la responsabilidad de la Sociedad en la indemnización de siniestros, si por todo el daño causado en las fincas, aunque trascienda á dos ó más años, ó solo por el de la anualidad en que aquel se experimentase, en cuyo caso el que sufra pérdidas en sus fincas con trascendencia á mas de un año, tiempo, al parecer, del seguro, no obtendrá mas que una ínfima parte del importe del daño; digannos si es equitativo que no estando todas las fincas expuestas á iguales riesgos respondan por igualdad todos los asegurados de la indemnización de siniestros que sus fincas no pueden experimentar; digannos si los primeros inscritos no saldrán perjudicados con relación á los que ingresen despues que aquellos hayan acrecido el fondo social con la cuota del 3 por 100 del importe de las cosechas que aseguren, puesto que á los de posterior ingreso no se les exige contribuyan con el tanto, sobre los valores asegurados, que represente la existencia del fondo social que ellos van á entrar á disfrutar; digannos si es justo que no se devuelva á los socios, que por su voluntad ó precision se separen de la Sociedad, despues de haber cumplido las obligaciones sociales en el tiempo porque se inscribieron, la parte que les corresponda del remanente de dicho fondo, toda vez que las cantidades que han entregado para la formación del fondo social no deben entenderse sino como en depósito para satisfacer las indemnizaciones de los daños que se experimenten durante su inscripción; digannos si es prudente esa ilimitada responsabilidad que se impone á los socios para la indemnización de siniestros, en el hecho de establecerse que si el producto del 3 por 100 no bastase á este objeto se giren dividendos hasta la cantidad que fuese necesaria; digannos si ese Banco agrícola producirá los beneficios que pretende contratando los préstamos á condición de reintegrar en su totalidad en la época mas crítica para el labrador, ó sea la de la recolección, en que para el reintegro necesita deshacerse de sus frutos cuando menos precio tienen, viniendo así á absorber el prestamista, cuanto los reciba por reembolso, la utilidad que el labrador podría obtener dilatando un poco mas su venta; digannos si la *Iberia* se halla esplicitamente autorizada para el comercio de granos, que es lo que necesariamente ha de producir la facultad que se le ha dado para recibir frutos por reintegro de préstamos; y digannos tambien si esto lo hallan conveniente á los inte-

reses generales; observen que para ingresar en el Monte-pío, no obstante de que la Direccion percibirá el 5 por 100 de la recaudacion para el fondo del mismo; y de que para contratar un préstamo; sin embargo de que se satisfaga el 6 por 100 de interes y 2 por 100 de comision, se exige la inscripción en la Compañia de Seguros en la cual se contribuye con ocho reales por la póliza, y un tanto, cuyo término medio, bajamente estimado, podremos fijar en un real por cada fanega de tierra, no sabemos si anual ó por una sola vez, que esto, como otras tantas cosas, está muy oscuro en el Reglamento; y digannos para quien es el beneficio de la *Iberia*, si para los fundadores, á pesar de haberse impuesto la obligacion de servir gratis los primeros destinos durante los 20 años de duracion de la Sociedad, ó para los labradores: sumen los emolumentos que disfrutarán los primeros á título de gastos de administracion, y los beneficios de los segundos, y digannos, por último, quienes serán los mas gananciosos.

CORTES.

Sesion del dia 4.

Aprobada el acta de la anterior y dada cuenta de varias exposiciones, el señor Lopez Grado usó de la palabra para pedir á la mesa que se pusiese á discusion el dictamen de la comision encargada de examinar los actos del ministerio San Luis. El señor Gilvo Aseñio, como secretario, le contestó que no habia podido discutirse este dictamen, porque conforme á una proposicion aprobada por las Cortes, la mesa habia tenido que ir presentando las bases de las leyes orgánicas; pero que, atendida la importancia del asunto, la mesa misma, sin necesidad de ser escitada por nadie, aprovecharia la primera ocasion que se presentase para poner á discusion este dictamen. No quedó sin embargo satisfecho el señor Lopez Grado con esta contestacion, y pidió que se discutiese con privilegio sobre todos los demas asuntos. El señor presidente le impuso entonces silencio; y como el señor Lopez Grado protestase contra esta órden de la presidencia, tuvo lugar un ligero altercado que terminó por darse á razon el diputado, y sentarse dejando que prosiguiera la discusion del artículo adicional presentado por la comision al ferro-carril de Extremadura.

El Sr. marqués de Albaida, fundador, en que no era conveniente introducir en una ley de ferro-carriles un artículo de relaciones estrangeras combatió el artículo, diciendo además que este, sin influir en la mas pronta terminacion de las negociaciones con Portugal, produciria algun retraso en las obras del ferro-carril. El Sr. ministro de la Gobernacion contestó al Sr. marqués, haciéndole ver que el artículo tal como está redactado en nada puede influir para retrasar las obras y desvaneciéndose algunos de sus argumentos con la historia de los hechos. A nombre de la comision usó de la palabra el señor Galvez Cañero, explicando el sentido del artículo y manifestando las razones que para presentarle habia tenido la comision. Otros varios señores usaron tambien de la palabra, y al fin

el artículo quedó aprobado. Tambien lo fueron un proyecto de ley concediendo un crédito de 24,000 rs. al ministerio de Fomento, para satisfacer los gastos que ocasionan las comunicaciones telegráficas, y el dictamen sobre las obras del puerto de Valencia.

Terminados estos asuntos continuó la discusion sobre la ley de capellanias colativas, haçe tanto tiempo interrumpida. El Sr. Peña usó de la palabra contra el artículo segundo de esta ley que trata del usufructo vitalicio, ó por mejor decir, en contra de su redaccion, pues como S. S. dijo no podia oponerse de ningun modo á el artículo que tiene por origen una encomienda suya. Tambien se opuso á la redaccion el Sr. Gil Yarseda, pero los Sres. Zorrilla y Aguirre les contestaron cumplidamente. El Sr. Casal se opuso al artículo porque á su entender altera los términos de la ley que aclara, y consagra lo hecho por el decreto de 30 de abril de 1852, que no debe ser respetado; pero tambien le contestó satisfactoriamente el señor Aguirre, haciéndole ver que apesar de todos los buenos deseos de la comision y del gobierno, no es posible hacer que los que han recibido órdenes desde el decreto de 1852 no queden ordenados; que lo que puede hacerse es pedir la responsabilidad á los autores de aquel decreto.

Declarado el punto suficientemente discutido, el artículo fué aprobado con una modificacion propuesta por el Sr. Fuente Andrés, para que se añadiese: «Tienen derecho á pedir la adjudicacion de capellanias colativas los llamados por la fundacion y los herederos de los que teniendo aquel derecho, etc.» Tambien se sustituyó la frase entrega inmediata en vez de adjudicacion.

El artículo 3.º fué aprobado sin discusion, y con muy poca lo fué tambien el 4.º En seguida pasó á la comision un artículo adicional del Sr. Martin, y se suspendió la discusion, pasando la Cámara á reunirse en secciones.

Seccion Oficial.

—La GACETA del 5 contiene un decreto declarando cesante al jefe que fué de la direccion de Ultramar, don Isidro Diaz Argüelles.

Otro concediendo á don Salustiano de Olózaga el rango y categoria de embajador de S. M. C. en la corte del emperador de los franceses, para el solemne acto del bautizo del principe imperial, conservando luego tal caracter con el mismo sueldo que hoy disfruta.

Otro mandando que el teniente general don Isidoro de Hoyos, capitán general de Castilla la Nueva, pase á desempeñar el cargo de director general de infanteria.

Otro resolviendo que el teniente general don Antonio Ros de Olano, director general de infanteria, pase á desempeñar el cargo de director general de artilleria.

Otro disponiendo que el teniente general don Francisco Serrano y Dominguez, director general de artilleria, pase á desempeñar el cargo de capitán general de Castilla la Nueva.

Otro relevando al oficial mayor del ministerio de Marina don Luis Jorganes.

Y otro nombrando para dicha plaza á don Juan Salomon, concediendo los ascensos de escala en el ministerio, y reservándose S. M. proveer en un oficial de la Armada la última vacante de oficial de aquel ministerio.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS
DE BIENES NACIONALES.

Por providencia del Sr. gobernador civil de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo de 1855 é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta las fincas siguientes:

Subasta para el dia 18 de Julio de 1856 ante el Sr. Juez de primera instancia D. Miguel Aparicio, y Escribano D. Pedro Aguilar y Perez, que tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta ciudad á las 11 de su mañana.

VINCAS URBANAS. BENEFICENCIA. MAYOR CUANTIA.

Núm. 54 del inventario.—Una casa sita en esta ciudad, callejas de Alcántara núm. 16, procedente de la Obra pia de Juan Lucena, formada sobre 50½ varas superficiales ó sean 352 centiáreas, y 24 decímetros, y contiene en piso bajo patio á la entrada, galerias, 4 salas, patio principal, 4 caballerizas, cocina con pozo y pila, carbonera y corral: en piso principal galerias, 8 salas, y un cuarto: en piso segundo una torre: su fachada mira al S.: linda por P. y N. con la núm. 17 posada del obispo Blanco de D. Bartolomé Sanchez, y por L. con otra núm. 15 de Doña Francisca Neira. Está sin arrendar: ha sido capitalizada por la renta de 800 rs. que le han graduado los peritos en 18000 rs. y tasada en 49573 rs. que es el tipo de la subasta.

Está gravada en union de una huerta con un censo de 180 rs. de réditos á favor del hospital de la Caridad, otro de 33 rs. á favor de la Obra pia de Anton Garcia de Pineda, y otros dos el uno de 27 rs. y el otro de 30,80 rs. á favor ámbos de Juan Lopez Pulido.

Núm. 269 del inventario.—Una casa núm. 4, calle plazuela de S. Felipe de esta ciudad, procedente del caudal primitivo del hospital del Sto. Cristo de la Misericordia, formada sobre 297 varas cuadradas, equivalentes á 207 centiáreas y 57 decímetros, y contiene en piso bajo portal, galerias, patio principal, tres salas, cocina con pozo y pila, patio de luces, despensa, carbonera, corral y caballeriza con puerta á la calle del Cuerno: en principal galerias, 3 salas una de estas con alcoba, un cuarto, cocina y despensa: su fachada mira á P.: linda por el N. con la núm. 3 de Doña Antonia Montero, por L. con las núms. 5 y 6 en la calle del Cuerno, la primera de espresada Sra. Montero y la segunda de D. Ildelfonso Canales, y por el S. con dicha calle del Cuerno: está arrendada á Doña Concepcion Casso y produce 900 rs. segun el inventario: ha sido capitalizada en 20250 rs. y tasada en 23946 rs. que es el tipo de la subasta.

El arrendamiento de estas dos fincas caduca segun la ley de 30 de Abril último á los 40 dias de tomada la posesion por el comprador.

NOTAS.

A las fincas de que se trata no se les conocen mas cargas que las que se les designan, segun resulta de los antecedentes que obran en la Administracion de Bienes Nacionales de esta provincia; pero si apareciesen se indemnizará á los compradores.

A la vez que en esta capital se verificará otro remate simultáneo en la villa y corte de Madrid.

Córdoba 3 de Junio de 1856.—Gabriel Alvarez y Mendizabal.

Remate para el mismo dia y hora que el precedente

VINCAS RÚSTICAS. BENEFICENCIA. MENOR CUANTIA.

Núm. 998 del inventario.—Una haza de tierra, término de Lucena y sitio de Quiebra carretas, procedente de los bienes ingresados en el hospital de S. Juan Dios de dicha ciudad de las monjas Agustinas de la misma, compuesta de 3

celemines y 3 cuartillos segun el inventario, y de 4 celemines y 3 cuartillos ó sean 24 áreas, 79 centiáreas y 85 decímetros segun la tasacion: linda por todos sus lados con tierras de D. Ruperto Lopez. Está arrendada á Rosa Cortés en 420 rs. segun el inventario: ha sido capitalizada en 2160 rs. y tasada en 1560: el tipo de la subasta es la capitalizacion. 2160 rs.

Núm. 901 del inventario.—La primera suerte de las dos en que ha sido dividida una haza de tierra, término de Lucena y sitio de Gerguilla procedente de los bienes ingresados en el hospital de S. Juan de Dios de dicha ciudad del caudal de las monjas Agustinas de la misma, compuesta de 14 celemines y 3 cuartillos ó sean 61 áreas, 34 centiáreas y 3 decímetros: linda por L. con el arrecife, y por N. la segunda suerte. Está arrendada con el todo de la finca á Luis Carrillo: ha sido capitalizada por los 417 rs. que le han graduado los peritos en 2106 rs. y tasada en 2350 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 901 del inventario.—La segunda suerte de la finca anterior, término de Lucena y sitio de Gerguilla, procedente de los bienes ingresados en el hospital de S. Juan de Dios de dicha ciudad del caudal de las monjas Agustinas de la misma, compuesta de una fanega 4 celemines y un cuartillo ó sean 84 áreas, 83 centiáreas y 2 decímetros: linda por L. con el arrecife, y por N. con olivares de D. Antonio Canela. Está arrendada con el todo de la finca á Luis Carrillo: ha sido capitalizada por los 465 rs. que le han graduado los peritos en 2970 reales y tasada en 3350 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 905 del inventario.—Una haza, término de Lucena y sitio del Cascajar, procedente del hospital de S. Juan de Dios de la misma, como bienes ingresados del convento de Agustinas, compuesta de 14 celemines segun el inventario, y de una fanega 4 celemines y un cuartillo, ó sean 84 áreas, 84 centiáreas y 29 decímetros segun la tasacion: linda por L. con tierras del Sr. Marqués de Campo de Aras, y por N. con olivares de D. José de Alba. Está arrendada á José Perez Cuadra y produce 155 rs.: ha sido capitalizada en 2790 rs. y tasada en 4062 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 906 del inventario.—Una haza de tierra, término de Lucena y sitio del Cascajar, procedente del caudal que ingresó el convento de Agustinas de dicha ciudad en el hospital de S. Juan de Dios de la misma, compuesta de 18 celemines segun el inventario, y 41 celemines y un cuartillo ó sean 58 áreas, 74 centiáreas y 22 decímetros segun la tasacion: linda por L. con propiedad de D. Juan Pedro Genson, y por el N. con otras de D. Juan Alaminos y José Santos. Está arrendada á Francisco del Pino y produce 400 rs. segun el inventario: ha sido capitalizada en 4800 rs. y tasada en 2800 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 907 del inventario.—Una haza de tierra, término de Lucena y sitio del Cascajar, procedente de los bienes ingresados en el hospital de S. Juan de Dios de dicha ciudad del caudal de las monjas Agustinas de la misma, compuesta de 12 celemines segun el inventario, y de una fanega un celemin y tres cuartillos ó sean 71 áreas, 82 centiáreas y 55 decímetros segun la tasacion: linda por P. y S. con la servidumbre de la Fuente de Villalba, y por L. con propiedad de D. Antonio Repiso. Está arrendada á Antonio Leon y produce 180 rs. segun el inventario: ha sido capitalizada en 3240 rs. y tasada en 3437 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 909 del inventario.—Un haza de tierras, término de Lucena y sitio del Cascajar, procedente de los bienes ingresados en el hospital

de S. Juan de Dios de dicha ciudad del caudal de las monjas Agustinas de la misma, compuesta de 21 y medio celemines segun el inventario, y de una fanega 9 celemines y 3 cuartillos ó sean una hectárea, 20 áreas, 46 centiáreas y 17 decímetros segun la tasacion: linda por L. con la servidumbre del partido, y al S. con las alamedas de la ciudad. Está arrendada á Gerónimo de Luna en 290 rs. segun el inventario: ha sido capitalizada en 5220 rs. y tasada en 6310 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 910 del inventario.—Una haza de tierra, término de Lucena y sitio del Cascajar, procedente de los bienes ingresados en el hospital de S. Juan de Dios de dicha ciudad del caudal de las monjas Agustinas de la misma, compuesta de 47 y 18 celemines segun el inventario, y de 18 celemines ó sean 93 áreas, 96 centiáreas y 30 decímetros segun la tasacion: linda por L. con tierras de D. José Delgado, por S. con la alameda, y por P. la servidumbre del partido. Está arrendada á Francisco Rodriguez y produce 360 rs. segun el inventario: ha sido capitalizada en 6480 reales y tasada en 5400: el tipo de la subasta es la capitalizacion 6480 rs.

Núm. 911 del inventario.—Una haza de tierra, término de Lucena, y sitio del Cascajar, procedente de los bienes ingresados en el hospital de S. Juan de Dios de dicha ciudad del caudal de las monjas Agustinas de la misma, compuesta de 8 celemines y 7 octavas partes de otro ó sean 46 áreas, 38 centiáreas y 57 decímetros: linda por L. y N. con propiedad de D. Juan Alaminos, y por P. con tierras de D. Antonio Repiso. Está arrendada á Antonio Gutierrez Pino, y produce 120 rs.: ha sido capitalizada en 2160 rs. y tasada en 2250 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 915 del inventario.—Una haza de tierra, término de Lucena y sitio fuente del Tiñoso, procedente de los bienes ingresados en el hospital de S. Juan Dios de dicha ciudad del caudal de las monjas Agustinas de la misma, compuesta de una fanega 6 celemines y 2 cuartillos ó sean 96 áreas, 57 centiáreas y 34 decímetros: linda por L. con tierras de Cristobal Terron, al S. con el rio, y al N. con el arroyo de la Torca. Está arrendada á Gonzalo Pineda y produce 500 rs. segun el inventario: ha sido tasada en 4090 rs. y capitalizada en 9000 rs. por los que sale á subasta.

Núm. 920 del inventario.—La primera suerte de las dos en que ha sido dividida una haza de tierra, término de Lucena y sitio cerro de los Frailes, procedente de los bienes ingresados en el hospital de S. Juan de Dios de dicha ciudad del caudal de las monjas Agustinas de la misma, compuesta de una fanega 7 celemines y 2 cuartillos, que equivale á una hectárea, una área, 79 centiáreas y 12 decímetros: linda por N. y P. con tierras de Beneficencia, y por L. olivares de D. Antonio Repiso. Está arrendada con el todo de la finca por lo que no se le conoce renta: ha sido capitalizada por los 222 rs. que le han graduado los peritos en 3996 rs. y tasada en 4485 rs. por cuya cantidad se saca á la subasta.

Núm. 920 del inventario.—La segunda suerte de la finca anterior, término de Lucena y sitio cerro de los Frailes, procedente de los bienes ingresados en el hospital de S. Juan de Dios de dicha ciudad del caudal de las monjas Agustinas de la misma, compuesta de 2 fanegas un celemin y un cuartillo ó sean una hectárea, 31 áreas, 80 centiáreas y 99 decímetros: linda al S. y P. con tierras de Beneficencia, al N. con el camino de la huerta de Luna y por L. con tierras de D. Antonio Moreno. Está arrendada con el todo de la finca y no se le conoce renta: ha sido capitalizada por los 350 rs. que

le han graduado los peritos en 6300 rs. y tasada en 7000 rs. por cuya cantidad se saca á subasta. Se continuará.

seccion de Noticias.

NACIONALES.

—Desde el día primero de Julio, según anuncia la *Gaceta*, saldrán los correos de Madrid á las doce de la noche, en vez de haberlo á las ocho como en la actualidad sucede.

—Dicen los periódicos de Madrid:

—Asegúrase que en poder de uno de los presos por el robo de palacio se ha encontrado el reloj del Sr. Conde de Villariego, á quien no hace mucho tuvo algunos días cautivo en los montes de Toledo una de las partidas de ladrones que, según todos los indicios, salen organizadas de esta capital á dar, como dicen sus individuos, los correspondientes saltos.

—La sociedad de S. Vicente Paul, fundada en Paris por varios jóvenes hace algunos años, extendida rápidamente por toda Francia, autorizada en España por real orden de 18 de Julio de 1851, é instalada desde entonces en Madrid, se ha establecido hace pocos meses en Valencia, adquiriendo en tan corto espacio de tiempo un gran desarrollo.

—Un periódico dice saber por persona bien informada, que carece de todo fundamento la noticia de haber sido estraida alguna del guarda-joyas particular de S. M.

—Según *La Epoca*, parece que se ha encontrado, aunque desgarnecido de las piedras preciosas que lo adornaban, el clavo del Santo Madero, robado en la capilla de palacio.

—Bases de la ley de Milicia Nacional, presentadas á las Cortes por la Comision.

1.^a La Milicia Nacional es una institucion civil creada para la defensa de las leyes y del orden público. Depende del ministerio de la Gobernacion.

2.^a Para ser alistado en la Milicia Nacional se necesita contribuir al sostenimiento de las cargas públicas, percibir sueldo, ser elector político ó hijo, bajo la patria potestad, de los que reúnan cualquiera de estas circunstancias. El servicio es personal y obligatorio desde la edad de 20 años hasta la de 50 cumplidos, pudiendo continuar en las filas voluntariamente despues de esta edad.

3.^a El alistamiento se hace por la municipalidad, interviniendo la diputacion provincial, y la organizacion por los subinspectores, de acuerdo con las mismas diputaciones provinciales.

En los pueblos en que no pueda formarse al menos una compania de sesenta infantes ó un peloton de diez y seis caballos, se organizará la Milicia Nacional, y su armamento estará depositado en la municipalidad de la cabeza de distrito, en que resida la plana mayor.

4.^a Habrá Consejos de calificacion y de subordinacion y disciplina, nombrados por los mismos individuos, cuyas atribuciones se fijarán en la ley.

5.^a Están incapacitados de ser milicianos nacionales:

Los procesados criminalmente.

No pueden ser milicianos nacionales:

Los que tengan impedimento físico.

Los ordenados *in sacris*.

Los individuos del ejército permanente y de la armada, los dependientes de guerra y de la marina.

Los magistrados, fiscales, jueces y promotores.

Los gobernadores civiles y sus secretarios.

Los alcaldes de las cárceles.

Los criados domésticos.

Están dispensados del servicio:

Los diputados á Cortes.

Los diputados provinciales.

Los alcaldes é individuos de ayuntamientos.

Están exentos de ser milicianos nacionales:

Los ministros de la Corona, que no podrán ejercer mando en la Milicia Nacional mientras lo sean.

Los empleados, cuyo servicio exija estar constantemente al frente de sus destinos, que se marcará en la ley.

6.^a Los oficiales y gefes se elegirán por cuatro años, y se renovarán por mitad cada dos, rechazando la eleccion necesariamente en individuos que pertenezcan á la Milicia Nacional.

7.^a La Milicia Nacional no podrá ponerse sobre las armas sino por el alcalde respectivo.

8.^a Cuando por circunstancias graves se viera el gobierno en la necesidad de disolver cualquier fuerza de la Milicia Nacional, lo hará dando inmediatamente cuenta á las Cortes si estas se hallasen reunidas, y si no lo estuvieren, en las ocho primeras sesiones, procediendo siempre á su organizacion en el plazo mas breve posible.

La corporacion provincial se hará cargo del armamento.

9.^a Los milicianos nacionales en estado de guerra ó de sitio, quedan sujetos á la jurisdiccion y leyes militares, por los delitos y faltas que cometan en actos de servicio.

Por los que cometieren en la misma situacion, pero en estado normal, quedan sujetos á la jurisdiccion ordinaria, siendo juzgados por los trámites, y condenados á las penas que se establecerán por leyes al efecto.

El conocimiento y represion de las faltas de la misma índole, corresponderá al Consejo de subordinacion y disciplina, que aplicará las penas señaladas por la ley.

Palacio de las Cortes 31 de mayo de 1856.
—Evaristo S. Miguel.—Restituto Gutierrez de Ceballos.—Agustin Gomez de la Mata.—Manuel Leon Moncasi.—L. de los Llanos.—Marqués de la Vega de Armijo.

ESTRANGERAS.

—Despacho telegráfico particular de la *Gaceta de Madrid*.—Paris, martes 3 de junio.—El emperador recorre todos los sitios de Lyon inundados.—Conmueve é interesa profundamente el espectáculo que ofrecen las poblaciones inundadas por las aguas, y cuyos habitantes se reúnen como pueden para dar gracias al emperador por los socorros que personalmente distribuye, no sin arrostrar graves peligros.—Por fortuna las últimas noticias anuncian el rápido descenso del Ródano.—La navegacion del Sena se halla interrumpida.—El tiempo mejora.

—El Gefe de servicio al Exmo. señor ministro de la Gobernacion.—La estacion francesa de Irun ha pasado á la española, á la una y tres minutos de la tarde de hoy, la nota siguiente:

«Nuestras líneas telegráficas no se corresponden ya con las de Paris del lado acá de Tours. Póngase esta novedad en noticia de las líneas españolas.»

Madrid 3 de Junio de 1856.—El gefe de servicio, Ramon Martinez.

—La policia de Lóndres ha publicado un anuncio muy singular, en que recomienda á todo el mundo no llevar consigo ni dinero, ni relojes, ni otros valores por las calles ó los parques, con motivo de la iluminacion que debió tener lugar el jueves último. Es una prueba del grado á que ha llegado la industria de los tomadores del dos.

Gaceta.

—SUBASTA.—Mañana tendrá lugar ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la de-

recha de esta Capital y el Escribano D. José Enriquez la subasta de Bienes del Estado inserta en el *Diario* núm. 4685. Hoy se verificará la de las fincas que quedaron sin anunciar en la subasta del día 2.

—PUNTUALIDAD.—La reclaman las personas que asisten al teatro. Dicen que se acaba tarde, y que para evitarlo, puesto que se cita á las nueve, que á esa hora se empieza, y que sea de tal modo que el que llegue á las nueve y tres minutos no vea ya la función completa.

—Tinieblas.—Rogamos al empresario del alumbrado público que se sirva vigilar á sus dependientes, que de tal modo componen, arreglan, ó despavitan los faroles de las calles, que antes de las once se marcha por muchas á oscuras, siendo esto mas reparable en las del centro de la ciudad, que cruzan á tientas en aquella hora por falta de luz las personas que concurren al teatro.

—SECRETO.—Tenemos en nuestra redaccion un hijo de Adan que gusta de escribir en verso sus gacetillas. Es el tal, como hombre honrado, franco y bueno, enamorado, amante y entusiasta de las hijas de Eva. Siempre las está requiriendo de amores, y á veces la dá de melancólico, á veces tambien de alegre y de genio festivo. Escribió hace tres dias la gacetilla que publicamos bajo el epigrafe de «las dos rosas», y ayer muy contento y de placeres loco, vino á enseñarnos lo que dice que le han contestado dos muchachas preciosas como dos soles. Capaz es él de haberlo escrito y de haberse llegado á figurar en un momento de énfasis poético que es obra de alguna Hada, de una Houri, ó de una deliciosa Ninfa, y hasta de creer que valen algo «las dos rosas». Ello es que está firme en que ha sido objeto de inspiraciones femeninas que quiere que se publiquen. Lo hemos complacido con nuestra natural bondad, y he aquí lo que dice que á él le han dicho:

«Al autor de las dos rosas, que al viento dieron sus alas, dos niñas muy cariñosas dicen que si son hermosas es porque él les dió sus galas. Que conocen á ambas flores, la marchitada y la pura, y no bastan sus fulgores á enloquecer amadores, ni á hacerse amar con ternura. Que fué solo que el poeta, del Parnaso en la alta cumbre con alma siempre discreta, les disparó esa saeta y las llenó con su lumbre. Y que tan bellas quintillas, que bien merecen amarse de almas tiernas y sencillas, no debieron consagrarse á quien canta seguidillas. Y en fin, que si aquellas rosas se pasaron cual pavesa, estas dos muy cariñosas se tuvieron por dichosas si oyeran una promesa.»

—CAPELLANIAS.—Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de la ciudad de Montilla, refrendada por el Eseno, D. Florencio Sanchez Castellano, se cita y llama á los que se crean con derecho á los bienes de las ocho capellanias que fundaron en aquella ciudad Doña Antonia Agustina y D. Luis Antonio Cañete, para que se presenten á deducirlo antes del día 6 de Julio próximo.

—MÁXIMAS.—Quien se ceba en la reputacion ajena, no considera la suya.

O tener fe en el objeto amado, ó abandonarlo. El presuntuoso tiene mucho adelantado en el camino de los negocios.

El orgullo y la ignorancia son hermanos gemelos.

La adulacion y los que la emplean, son malas semillas que debieran arrancarse de la tierra.

Mas temible es un hipócrita traidor, que una espada próxima á atravesar el corazón.

Intentar que un malvado obre bien, es pedir un imposible.

Dar consejos y no dar ejemplos, es encaminar al descarrio.

Amigo en el nombre y no en los hechos, mas vale no tenerlo.

Boletín Religioso.

Hoy, S. Norberto, obispo y fundador.

Mañana, Stos. Prmo y Feliciano, mártires. Nació S. Norberto en Colonia, y se dedicó a los estudios hasta que entró al servicio del emperador de Alemania. Tocóle Dios en el corazón y lo llamó al estado perfecto. Recibió las sagradas órdenes, y se dedicó a la predicación del Evangelio, repartiendo su rico patrimonio entre los pobres. Después de haber recogido algunos frutos de su misión apostólica se retiró a un desierto, donde fundó un monasterio, dando principio la religión Premostratense. Fue electo arzobispo de Magdeburgo, y por último lleno de años y merecimientos pasó a mejor vida en 1134.

—Hoy reza la Iglesia del mismo Sto. con rito doble y color blanco.—Mañana de S. Francisco Caracciolo con igual rito y color.

—JUBILEO CIRCULAR. Hoy y mañana en la Iglesia de S. Francisco.

—Hoy último día del solemne Octavario que la Venerable Congregación del Caballero de Gracia consagra al Smo. Sacramento en la Iglesia de la Encarnación: por la mañana predicará el Sr. D. Francisco de Golmayo y Caballero, Canónigo Magistral de la Sta. Iglesia.—Por la tarde, el Sr. D. Pedro Blanco, Sacristán mayor de la Parroquia del Sagrario.

—Hoy cuarto día de Novena de S. Antonio de Padua en la Iglesia de S. Francisco a las cinco y media de la tarde; predicará el Sr. D. José Arroyo.—Mañana quinto día, el Sr. D. José María Gómez.

—Hoy y mañana cuarto y quinto día de igual Novena en S. Juan de Letran a las oraciones.

—Hoy segundo día de Novena de Ntra. Sra. del Carmen en la Iglesia de S. Cayetano, a las seis de la tarde; predicará el Sr. D. Rafael Fernández León, Beneficiado ecónomo de la Parroquia de S. Miguel.

—Los asociados a la Corte de María visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. de la Concepción, en S. Francisco.—Mañana Ntra. Sra. del Rosario, en Jesus Crucificado.

—CULTOS PARA HOY.—Rosario por la noche En S. Andrés, S. Pablo, Santísima Trinidad, S. Rafael, S. José, Socorro, Aurora, Buen Suceso, S. Juan de Letran, Amparo, Alegria, Jesus Nazareno, Sr. de las Animas, Caballero de Gracia, Ntra. Sra. de Belén y pastores en el Alcazar viejo, hermita de los Santos Patronos, puerta de Colodro, y Corona en los Dolores.

Boletín Comercial.

MERCADOS.

—Bolsa de Madrid del 5 de Junio.—5 por 100 consolidado a 42,90. Id. diferido 25,95

—CORDOBA.—Precios en la Alhondiga el día 6. Trigo de 50 a 56. Cebada de 52 a 55. Garbanzos de 50 a 80. Habas de 51 a 54. Escana de 21 a 25. Alpiste 50 a 60.—Fuera de la Alhondiga.—Trigo de 50 a 56. Cebada de 52 a 54. Habas a 54.

—Aceite dentro de la ciudad a 38 id. en los molinos a 35. Jabon blando a 14: cuartos libra. Carne de vaca a 26 cuartos libra en las carnicerías.

—SEVILLA.—Trigo en la Alhondiga de 60 a 75. Cebada de 54 a 56. Aceite en la Calzada a 41: para el consumo a 45

—MÁLAGA.—Trigo de 54 a 74: Cebada de 27 a 56: Maíz de 42 a 45: Garbanzos de 55 a 84: Habas de 45 a 46: Yeros de 56 a 58: Alpiste de 40 a 44: Aceite a 40.

—GRANADA.—Trigo de 45 a 55 rs.: Cebada de 28 a 31: Habas de 50 a 52. Maíz de 50 a 52: Aceite a 41.

CORREOS.

MADRID y su carrera. Llega diariamente a las 4 y 25 minutos de la mañana.—Sale diariamente a las 9 de la noche.

CÁDIZ y la suya ó sea Puertos.—Entra todos los días a las 8 y 1/2 de la noche.—Se despacha diariamente a las 5 menos 5 minutos de la mañana.

MÁLAGA, Granada y su carrera (Antequera, Benamejí, Lucena, Priego, Cabra, Baena, Castro del Río, Montilla, Puente Genil, Aguilar, Fernán Núñez, Rámbola y Montemayor.) Entra todos los días a las 5 de la mañana.—Se despacha todos los días a las 2 y 1/2 de la tarde.

POZOBLANCO.—Entra a las 5 de la mañana a los domin-

gos, martes y jueves y se despacha a igual hora los lunes, miércoles y viernes.

FUENTE OBEJUNA.—Entra a igual hora los domingos y miércoles y a la misma se despacha los lunes y jueves.

TRASPORTES.

—DILIGENCIAS UNIDAS.—En el presente mes salen para Lucena y demás pueblos de su carrera todos los días a las 5 de la tarde. Se despachan en la Fonda de D. Juan Rizzi, y carrera del Puente núm. 70, por Alfonso Maroto.

—Carros para Málaga de Alfonso Maroto, en combinación con los de D. Luis Claros, banquero en Aguilar.

Salen de esta ciudad en el presente mes, los días 18, 23 y 28. Se despachan carrera del puente núm. 70, frente de la Catedral.

—LA ANDALUZA.—El dueño de este coche diligencia para mayor comodidad del público ha remontado una preciosa góndola, con cuyos dos carruages ofrece un servicio diario desde esta Ciudad hasta la de Lucena, sin que por la citada mejora se hayan aumentado los precios de transporte.—Se despacharán en la posada del Sol, de donde saldrán a las 5 de la tarde.

—DILIGENCIAS POSTAS GENERALES.—Entran de Madrid los días pares a las 12 de la noche, y los días impares de Sevilla a las 9 de la misma.

—DILIGENCIAS DEL MEDIO DÍA DE ESPAÑA.—Por consecuencia de las dificultades que ofrece el ferrocarril, la Dirección de esta empresa ha dispuesto modificar el actual itinerario en el presente mes saliendo los coches de la Corte los días pares, haciendo la primera esparición el 4 del corriente sin descansar hasta esta Capital, adonde deberán llegar a las 6 de la tarde, saliendo para Sevilla a las 12 de la noche del mismo día y los precedentes de este último punto alegarán en iguales días a las once de la noche saliendo a las cuatro de la madrugada para Madrid.

—CARRUAJES ACELERADOS DE D. ONOFRE Y D. BENITO FERRER.—Entran de Madrid y Sevilla los días impares a las 4 de la tarde, y salen los días pares a las 5 de la madrugada. Se despachan en esta ciudad por D. Policarpo Vergara, Posada del Puente.

—DE CORDOBA A MONTILLA.—Un carro muy cómodo y seguro hará este viaje, saliendo de Córdoba, todos los Lunes y Viernes a las ocho de la mañana. Se despacha en la posada de la Herradura, calle del Potro.

—CARRUAJES DE CORDOBA A MADRID, de la propiedad de D. José María Amo. En su despacho calle de la Sillería núm. 6, se admiten toda clase de arrobos y asientos a precios convencionales.

—EMPRESA DE CARRUAJES DE CORDOBA A MÁLAGA.—Deseosa esta Empresa de poder proporcionar al público y Comercio de esta Ciudad el medio de transportes de esta a Málaga y viceversa ha establecido un servicio de Carruages que harán sus viajes cada dos días, admitiendo arrobos y pasajeros para todos los pueblos de su carrera a precios sumamente módicos; como igualmente un servicio diario a Bailén.

Se despachan en esta casa de Transportes de D. Antonio y D. Carlos Alfaro, calle de la Herretería núm. 5.

Avisos.

—VENTA. La persona que quiere comprar ó arrendar desde el día la casa Horno núm. 1.º, sita en la calle de D. Diego León, con todos los útiles pertenecientes a panadería, puede avistarse con su dueño que la vive, 1

—ARRENDAMIENTO. Para San Miguel próximo en adelante se arrienda la huerta alta de la Reina.

También se arrienda desde S. Juan, inmediato el huerto sin número, plazuela del Rey Almonzor frente a la Convalecencia.

Las personas que quieran hacer proposiciones se dirigen a casa del administrador, calle de la Pierna, calleja sin salida núm. 26.

—VENTA. Se venden en comisión instrumentos muy buenos de Dentistas, propios para la extracción de las muelas: las personas que deseen interesarse en su compra podrán acudir a la calle del Pílero núm. 3.

—ARRENDAMIENTO. Desde el día de S. Miguel próximo en adelante se arrienda la huerta fontanar nombrada de Peralta, pró-

pid del Sr. Marqués de Valdefflores: a quien como modo tratarla podrá pasar a la Secretaria de dicho Sr. calle de Jesus Maria núm. 16.

—OTRO. Desde el día se arrienda a terrazgos la hoja que corresponde hacer de barbecho para sembrarla en Octubre próximo del cortijo del Ochavillo, que linda con el del Higuero y el Aljibejo: a quien acomode podrá pasar a la Secretaria del Sr. Marqués de Valdefflores, su dueño, calle de Jesus Maria núm. 16 para tratarlo.

—VENTA. En la calle de la Puerta del Ovario núm. 28 se venden mostrador, armarios y demás efectos para establecer una papetería con una gran hoja del aprecio: en la casa núm. 29 vive su dueño.

—PLUMEROS. Fabricar de José García, calle de las Sierpes esquina a la Campana en Sevilla: se llaman para la Milicia Nacional, de todas clases, como son para caballería, llorones ó desmayos de pluma de avestruz y cisne; para infantería de todas clases tanto para flanqueadores, músicos y demás clases que lo gusten de pluma, y para las compañías los hay de lana de los colores que se quieren de colores finos. Nota. En todo pedido de 20 plumeros para arriba se hará rebaja en el precio.

—VENTA. En la calle de Carreteras núm. 20 se dá razón de una hermosa perra de Terranova lejitima, cachorra de ocho meses.

—ALMONEDA. La hay de varios muebles calle de Valladolid núm. 28.

—BARATO. Papel glase, ondulado, vergé para cartas a 8, 9, 10 y 11 rs. caja ó paquete. De luto, tambien a precios sumamente bajos. Polvos de salvadera, obleas, lacres, plumas y otros efectos de escritorio. Se hallarán en el despacho de este periódico.

—SASTRES. Antonio Giménez y Pedro Armenta en compañía, tienen el honor de ofrecer al público su casa y facultad, seguros de que haciendo prendas del mayor gusto y elegancia y sus precios mas arreglados, quedarán satisfechos de su buen cumplimiento. Calle de la Espartería núm. 23.

—FLOR DEL VALLE. Novela original por D. Antonio Quintana Menendez. Esta obra se publica por entregas semanales de 16 páginas en 4.º de impresion correcta y esmerada, al precio de un real en Madrid, y real y medio en provincias, franco de porte. Cada ejemplar llevará una contraseña y la rúbrica del autor. Se suscribe en Córdoba, casa de D. Fausto García Tena.

—CARBON. En el edificio donde estuvo el fieltro en la puerta del Puente se ha establecido un depósito de carbon de piedra, procedente de las minas de Belméz, el que se venderá por quintales y arrobos a todas las horas del día, a precio convencional.

TEATRO.

Función extraordinaria fuera de abonó para hoy.

A beneficio de la primera actriz Doña Vicenta Urrutia de León.

El drama en 4 actos, Borrascas del corazón. —El cuarteto del baile titulado, El lago de las hadas. Terminando con la pieza en un acto, El disfraz venajoso. A las nueve. A tres reales.

Córdoba: Imprenta y Litografía de D. F. García Tena, calle de la Librería núm. 1.